

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicadas el día 14 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

|                                      |         |
|--------------------------------------|---------|
| Francos (1) .....                    | 3,128   |
| Libras .....                         | 30,660  |
| Dólares .....                        | 10,950  |
| Francos suizos .....                 | 252,970 |
| Francos belgas .....                 | 21,900  |
| Florines .....                       | 288,157 |
| Escudos .....                        | 38,086  |
| Pesos argentinos, moneda legal ..... | 1,46    |
| Coronas suecas .....                 | 2,116   |
| Coronas danesas .....                | 1,585   |
| Coronas noruegas .....               | 1,533   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Junta Central de Adquisiciones y Obras

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la edición y tirada del folleto «Albergues de Carreteras».

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1952.  
2.149—O.

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso la edición y tirada en huecogrado del folleto «Burgos», en español, francés e inglés.

Los industriales a quienes interese pueden remitir ofertas en sobre cerrado y lacrado antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los gastos relacionados con el presente concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de agosto de 1952.  
2.148—O.

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PÚBLICO para la instalación de los aparatos de ascensores y montapapeles del cuerpo central (torre) del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para la instalación de los aparatos de ascensores y montapapeles del cuerpo central (torre) del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este edificio se está construyendo en el paseo del Prado, números 18 y 20 (esquina a las calles de Lope de Vega y Huertas), de esta capital.

Los datos principales y plazos del concurso público y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso público.

El proyecto correspondiente ha sido redactado por los Arquitectos don Francisco de Asís Cabrero y don Rafael de Aburto.

El presupuesto objeto de este concurso público ascende a la cantidad de seis millones quinientas ochenta y ocho mil trescientas cincuenta pesetas con cero céntimos (6.588.350).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), es de noventa y cinco mil ochocientas ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (95.883,50).

El plazo para la total entrega de las instalaciones complementarias terminadas es de trescientos sesenta días naturales, con las condiciones que se fijan en el artículo 14 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

Las sanciones por no mantener el ritmo de entrega previsto se determinan en el mismo artículo 14.

El régimen de abono de las certificaciones y demás extremos relativos a recepción de obras, garantías complementarias, etcétera, etc., se regulan en los artículos 23 a 25 y 20 a 22.

### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), de las nueve a las catorce horas, durante cuarenta (40) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones jurídicas y económicas, estará de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos al segundo día hábil de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los seis (6) días siguientes al de elevarse a definitiva la adjudicación provisional, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La fianza definitiva, determinada de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida para participar en el concurso público y las referencias financieras y técnicas. El otro pliego contendrá la proposición o proposiciones económicas para las obras.

Los licitadores podrán concursar separada o conjuntamente, bien a la contrata de los ascensores, tipos «Ward-Leonar», o bien a la de los montapapeles, o bien a ambas a la vez.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público se detalla en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo cuarto del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

La Mesa, presidida por el Secretario nacional de Sindicatos, estará integrada por los siguientes Vocales: El Asesor nacional de Sindicatos, el Administrador general de Sindicatos, el Interventor general de Sindicatos, el Jefe nacional y el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, los Arquitectos directores de la obra, un Asesor Jurídico de la Delegación Nacional de Sindicatos, dos Ingenieros Industriales designados por la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica y un representante del Departamento de Edificaciones no protegidas de la mencionada Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario general de la Obra Sindical del Hogar, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias. Previo el estudio de las mismas se pronunciará sobre los licitadores admitidos para el concurso, por considerar que reúnen las necesarias garantías técnicas y económicas.

Es condición indispensable para poder ser admitido al concurso, independientemente de cumplir las restantes que son exigidas, el justificar haber realizado a satisfacción instalaciones de análoga importancia a la que es objeto del presente concurso. Los licitadores habrán de hacer constar en el pliego de condiciones y en el presupuesto la marca y casa constructora de los ascensores y montapapeles, en la forma prevista en el último párrafo del artículo tercero.

De conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo segundo del pliego de condiciones jurídicas y económicas, la Mesa se reservará el derecho de adjudicar separada o conjuntamente las instalaciones de los ascensores de tipo «Ward-Leonar» y la de los montapapeles eléctricos.

Los sobres de las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante el Notario. Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran al adjudicatario de las obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, perderá el importe de la fianza depositada e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Madrid, 8 de agosto de 1952.—El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.131—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### TARRAGONA

#### Juntas Administrativas

#### CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por desconocerse el paradero de Salvador Cuenca García, que tenía su domicilio en Valencia, calle Erudito Orellana, núm. 26, sexto, se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre Junta administrativa en su despacho oficial, el día 18 de septiembre próximo, a las once horas, para fallar el expediente 55-51, que se le sigue, por contrabando de tabaco, para que se sirva concurrir al referido acto, advirtiéndole:

1.º Que ha de traer consigo un documento de identidad personal.

2.º Que puede designar como Vocal de la Junta a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, debiendo comunicar la designación a esta Secretaría, por lo menos.

cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la Junta.

3.º Que en el acto de la vista podrá presentar las pruebas que estime conveniente; y

4.º Que su falta de comparecencia a la Junta no será motivo suficiente para que deje de celebrarse, ni de fallar.

Tarragona, 8 de agosto de 1952.—El Secretario, F. Sotelo.—V.º B.º el Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., Agustín A. Muñoz.

2.729-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Sedas Orihuela».

Objeto de la petición: Hilatura de desperdicios de seda natural.

Producción: 10.000 kilogramos.

Maquinaria: En parte de importación.

Materias primas: Nacionales; desperdicios de sus hilaturas de seda.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

2.737-O.

### BURGOS

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Viuda de Felipe de Simón, S. A.»

Emplazamiento: Pradoluengo (Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar su industria de fabricación de boinas, con la instalación de cinco telares rectilíneos, de dos fronturas.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 7 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

2.710-O.

### LA CORUÑA

#### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Morana Rivas.

Objeto de la petición: Instalación de un cine, con cabida para 176 espectadores, en la avenida Rosalía de Castro, de Santa Eugenia de Riveira.

Solamente empleará maquinaria nacional.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 23 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, Carlos Sánchez Román.

2.711-O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de Obras Públicas para celebrar una tercera subasta del coche «Lasalle», matrícula MU-1082, con arreglo a las condiciones que sirvieron de base para las anteriores, y por el tipo de tasación de treinta mil pesetas, con la rebaja del cincuenta por ciento, se hace pública la enajenación de dicho vehículo automóvil, de

turismo, Sedán, con cuatro puertas, ocho cilindros en V., potencia fiscal 32 HP., y cuatro neumáticos en las cuatro ruedas y dos de repuesto con sus ruedas, de 6.50 por 19, por el tipo en alza de quince mil pesetas. El que podrá verse en los días hábiles en los talleres de la Junta subastadora.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cartagena, ante una Comisión de la misma, con asistencia de Notario público, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, con arreglo al modelo que se facilitará por la Secretaría de la Junta a los licitadores, se admitirán durante todo el plazo del anuncio en la antedicha Secretaría, en horas hábiles de oficina y durante el mismo acto de la subasta, hasta el momento en que hayan transcurrido cinco minutos después de anunciar el Presidente que se admiten pliegos.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será el 2 por 100 de la tasación, o sean trescientas pesetas, que tendrán que depositarse en metálico en la Depositaria-Pagaduría de la Junta, mediante recibo, que tendrá que acompañarse a la proposición que se presente.

Todos los anuncios y demás gastos de las subastas primera, segunda y esta tercera serán por cuenta del adjudicatario.

Las demás condiciones de esta subasta se especifican en el pliego de condiciones facultativas, que se encuentra a disposición de quienes deseen concurrir a ella en las oficinas de la Secretaría de la Junta, situadas en su edificio propio del muelle de Alfonso XII.

Cartagena, 6 de agosto de 1952.—El Presidente, F. Clemente.—El Secretario-Contador (ilegible).

2.117-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar el suministro de carbón graso de Asturias con destino a las calderas de los servicios municipales de Matadero y Puericultura, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo calculado de 520.000 pesetas, a razón de 800 pesetas la tonelada.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 26.000 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 52.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Tenien-

te Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Mediodía y Carabanchales de las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo cuarto, artículo cuarto, concepto 10, partida 116, y capítulo octavo, artículo tercero, concepto 10, partida 365 del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de agosto de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de suministro de carbón graso de Asturias con destino a las calderas de los servicios municipales de Matadero y Puericultura».

Don..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar el suministro de carbón graso de Asturias con destino a las calderas de los servicios municipales de Matadero y Puericultura, anunciada el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días... y ... de..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichos suministros, en estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de... tanto por 100—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 19...  
(Firma del proponente.)

2.122-O.

### A J V I L A

SUBASTA para la enajenación de los solares resultantes de parcelar la zona Este del ensanche de esta ciudad de Avila

1. Objeto de la subasta.—Es la venta de los solares o parcelas de terreno señalados en el plano que consta en el expediente con los siguientes números:

De la manzana E-14: El 5, 6, 7 y 8; de la manzana E-15: el 14, 15, 18, 19 y 20; de la manzana E-19: el 1, 2, 3, 4 y 5; de la manzana E-20: el 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12; de la manzana E-21: 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9; la manzana E-22: 1, 2, 3 y 4, y de la manzana E-23: el 1, 2 y 3.

Estos solares están deslindados en el pliego de condiciones por que ha de regirse esta subasta.

2. *Tipo de tasación.*—El precio de cada uno de los solares o parcelas de terreno objeto de enajenación es el que, como tipo de tasación, está determinado para cada uno en la primera de las condiciones del pliego de las económicas aprobadas por el Ayuntamiento.

3. *Lugar, día y hora.*—Se celebrará en esta Casa Consistorial, transcurridos que sean veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a la hora de las doce.

4. *Mesa presidencial.*—El acto de celebración de esta subasta será presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro miembro de la Comisión Permanente en nombre del Ayuntamiento, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

5. *Presentación de proposiciones.*—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas de oficina, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el anterior al en que aquélla haya de tener lugar, en la forma y modo que se especifica en el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación municipal.

6. *Quiénes pueden licitar y caso de representación.*—Se estará a lo dispuesto en las condiciones sexta, séptima y octava del pliego de las económicas, y, en su defecto, a la vigente legislación en la materia.

7. *Modo de presentar las proposiciones.*—Todo licitador, para que sea admitida su proposición habrá de presentar en el tiempo determinado en la anterior condición, dos sobres: uno abierto, en el que incluirá cuantos documentos justifiquen su personalidad, llevando la inscripción de «sobre abierto que contiene documentos acreditativos de mi personalidad», firmando a continuación el proponente de su puño y letra. Otro, cerrado, en el que incluirá los documentos a que hace referencia la condición octava del pliego de condiciones, carta de pago del depósito provisional para optar a la subasta, y el modelo de proposición suscrito por el interesado de su puño y letra, o por su representante con poder bastantado, contendrá la inscripción siguiente: «Pliego de proposición para optar a la subasta de la venta de una parcela de terreno n.º E... de la manzana ... de ... metros cuadrados». Firmándole de su puño y letra el proponente, y cruzando el reverso del sobre con dos espas, o líneas cruzadas en tal forma.

8. *Fianza provisional y definitiva.*—Todo licitador habrá de acreditar mediante carta de pago, haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe total del tipo de subasta fijado para cada solar que pretenda rematar. Por tratarse de contrato de venta al contado no se exige fianza definitiva.

9. *Extracto del pliego de condiciones.*  
a) El hecho de presentar una proposición para la subasta constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuese definitivamente adjudicado el remate. El Ayuntamiento sólo queda obligado por la adjudicación definitiva.

b) Las obligaciones y derechos contraídos por el rematante y el Ayuntamiento serán las que resulten de este anuncio, del pliego de condiciones y de la legislación vigente en esta materia.

c) El que resulte adjudicatario de la subasta se compromete a construir en el terreno adjudicado cuantas viviendas quapan en él, según proyecto técnico que apruebe este Excmo. Ayuntamiento, obligándose también a comenzar y dar por terminada la construcción de las viviendas en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la adjudicación definitiva. Al finalizar los cuatro años expresados, si no se ha llevado a efecto la construcción, empezará a devengarse el impuesto sobre solares sin edificar.

d) También se compromete el adjudicatario de terrenos o solares sitos con

fachada a la avenida de José Antonio, a construir las viviendas con una altura mínima de piso bajo y dos plantas, y una máxima de bajo y tres plantas. Y para las calles nuevas que no excedan de la altura máxima que señalan las ordenanzas municipales, y para los terrenos sin fachada a la carretera de Toledo, el tipo de chalet.

e) El rematante se obliga a ingresar el importe total del remate en la Depositaria municipal, en el plazo y forma que le fije la Corporación al hacer la adjudicación definitiva, devengando, caso contrario, el interés legal a favor del Ayuntamiento desde el día en que finalice dicho plazo de entrega.

10. *Legislación aplicable.*—En lo no previsto en este anuncio se estará el pliego de condiciones al Reglamento de Contratación municipal, al de Obras y Servicios municipales, a la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y a cuantas disposiciones pertinentes sean aplicables al caso.

Avila, 2 de agosto de 1952.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición \*

Don ....., de estado ....., vecino de ..... con domicilio en calle ....., núm. .... por sí o en nombre de ..... (tácheso lo que no proceda), enterado del anuncio de subasta de los solares resultantes de parcelar la zona Este del ensanche de la ciudad de Avila, del pliego de condiciones, y del contenido del expediente, se comprometo a adquirir, con sujeción a todas y cada una de aquéllas, el solar o parcela de terreno núm. .... de la manzana ....., de ..... metros cuadrados, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

Avila, a ..... de ..... de 1952.

El licitador.

(Firma de puño y letra.)

2.115-O.

PUERTO DE LA CRUZ (TENERIFE)

Venta de una tubería de hierro colado de trescientos milímetros de diámetro y unos tres mil metros de longitud

Habiendo quedado desierta la subasta pública para la venta de una tubería de hierro colado, propiedad de este ilustre Ayuntamiento, de unos tres mil metros de longitud y trescientos milímetros de diámetro interior, anunciada en este periódico oficial, en el número 159, de fecha 7 de junio último, por acuerdo de esta ilustre Corporación municipal, tomado en sesión plenaria del día ocho del mes en curso, se saca su enajenación a segunda subasta pública, en las mismas condiciones y con idéntico modelo de proposición, excepto en el tipo de su precio de venta, que será el de trescientas pesetas metro lineal, bajo del cual no se admitirá oferta alguna.

La apertura de pliegos de esta segunda subasta tendrá lugar el día trece de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de la Mesa licitadora designada por esta Corporación municipal, pudiéndose presentar hasta las trece horas del día anterior.

Este pliego de condiciones que regula la subasta y la concesión puede examinarse durante todos los días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, hasta las trece horas del día de la apertura de los pliegos.

Puerto de la Cruz, 9 de agosto de 1952.  
El Alcalde, Isidoro Luz Carpenter,

7.196-O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

LA VEGA AZUCARERA GRANADINA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA

#### CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 16 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que en primera convocatoria tendrá lugar el día 29 de agosto de 1952, a las once de la mañana, en el domicilio social, Cárceles Baja, número 6, 1.º. Si no asistiese el número exigido en el artículo 51 de la Ley de Sociedades Anónimas, para constituir válidamente la Junta, se reunirá ésta en segunda convocatoria en el propio domicilio social, el siguiente día 30 de agosto, a la misma hora.

El orden del día de la Junta será el siguiente:

1.º Examinar, y en su caso aprobar, la Memoria, inventario, balance y cuentas al 30 de junio del corriente año y la gestión del Consejo en el ejercicio 1951-1952, resolviendo sobre los demás asuntos de trámite y reglamentarios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1952-53.

A esta Junta podrán asistir los titulares de acciones suscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de la Junta, cualquiera que sea el número de acciones que posean o representen.

Granada, 13 de agosto de 1952.—El Presidente, Enrique Jiménez Molinero.

2878-P.

SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES  
DE ESPAÑA

#### CONCURSO-OPOSICIÓN

Por medio del presente anuncio queda convocado concurso-oposición para cubrir veinte plazas de Auxiliares administrativos, con el sueldo anual de seis mil ochocientas cuarenta pesetas, más el 25 por ciento en concepto de plus de carestía de vida. Los aspirantes deberán ser españoles, varones y de edad comprendida entre los dieciséis y treinta años.

Las instancias, dirigidas al Director Gerente de la Sociedad General de Autores de España, se presentarán en el Registro de nuestras oficinas centrales, calle de Fernando VI, número 4, acompañando certificación de nacimiento, indicación de la situación militar, así como certificación de cuantos méritos y títulos posean los aspirantes. Los solicitantes que tengan la condición de ex combatientes, mutilados o ex cautivos deberán remitir las documentaciones acreditativas correspondientes.

El plazo de admisión de instancias terminará el día 30 de octubre de 1952. La celebración del concurso-oposición empezará el día 24 de noviembre próximo.

A partir del 10 de septiembre se fijarán en las tabillas de nuestras oficinas centrales los demás detalles de esta convocatoria.

Madrid, 12 de agosto de 1952.—El Director Gerente, Sixto Cantabrana Ruiz-Aguirre.

2.730-P.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.  
Compañía General de Capitalización

Fernández de la Hoz, 28.—Madrid  
Teléfono 240110

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de agosto:

Número 5.650.

7.195-P.

**FABRICAS DE EBANISTERIA REUNIDAS, S. A.****Constitución Sindicato obligacionistas**

De acuerdo con lo ordenado en la disposición transitoria décimoséptima de la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, y por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, de 13 de febrero del corriente año, se convocó, en primera convocatoria, a los señores obligacionistas de la misma, a la asamblea general que hubo de tener lugar el día 25 de junio próximo pasado, en el local social de esta Compañía, calle Rocafort, número 142, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de las reglas fundamentales del Sindicato de obligacionistas y de las que hayan de regir las relaciones jurídicas entre la Sociedad y éste.

2.º Confirmación del Comisario nombrado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad o, en su caso, designación de la persona que deba sustituirle.

3.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación del acta.

Y no habiendo podido celebrarse por inasistencia de la totalidad de los obligacionistas, se les convoca nuevamente en segunda y última convocatoria para el día 29 de agosto de 1952, y a las diecisiete horas, en la Notaría de don Fernando Poveda Martín, sita en esta ciudad, paseo de Gracia, número 32, principal, 1.º

Barcelona, 14 de agosto de 1952.—El Comisario, Joaquín Gimeno.  
7.190—P.

**FUENTES MINERO-MEDICINALES EL PARAISO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 29 de agosto de 1952, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social de Manzana, para tratar:

1.º Aumento de capital social.

2.º Modificación de los Estatutos para adaptarlos a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Manzaneda, 11 de agosto de 1952.—El Presidente, Francisco Cabedo Escrivá.

7.180—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTO

Don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia número seis, con prórroga de jurisdicción a éste señalado con el número ocho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Rafael Martínez Pérez, contra los esposos don Luciano Pottecher Dubosc y doña Josefa Pan Viqueira, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente «Finca.—Piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la avenida de Calvo Sotelo, al que es inherente un cuarto

de tres metros cuarenta decímetros cuadrados, con reja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situado en la planta de sótanos, y señalado con el número seis, correspondiéndole también el condominio con los demás propietarios de la finca en los elementos comunes de la casa de que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales, derechos y servidumbres a favor de la misma casa.»

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, convenido por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la venta deberán consignar los licitadores doce mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con veinte días hábiles de antelación, cuando menos, al de la subasta, se expide el presente en Madrid a veintuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José María Salcedo.—El Secretario, Ldo. José Torres.

7.209-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital en providencia de primero del actual, dictada en el expediente promovido por los hermanos don Federico y don Nicolás Riera Marsá, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertencia de tal expediente, que se insta para obtener la adición de los apellidos de dichos demandantes, Riera Marsá, formando uno solo y separados por un guión, y como segundo apellido de los mismos, el de Llambi; lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición los que se crean con derecho a ello ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar del día de la publicación de este edicto.

Barcelona, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Julio G. Rosado.

7.198—A. J.

SEPULVEDA

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Primera Instancia de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: A los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que en este Juzgado se sigue a instancia de doña Raimunda Herrero González, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Ayuso García, hijo de Agustín e Ildefonso, nacido el día 10 de enero de 1879 en Navafria (Segovia), habiendo

desaparecido de su domicilio de Gallegos (Segovia) el 31 de octubre de 1936, sin que desde entonces se hayan vuesto a tener noticias del mismo.

Dado en Sepúlveda a cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Daniel Sanz.—El Secretario, Luis F. Martín.

7.207—A. J.

1.ª 14-8-952

VALENCIA

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario tramitado en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Ferrándiz Mata, en nombre del Banco de España, contra don Rafael Codes Blanco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca siguiente:

«La habitación del piso cuarto señalada con el número doce de un edificio situado en esta ciudad, calle de Serrano Morales, demarcado con el número siete de policía; se compone de dos plantas bajas con sus correspondientes descubiertos, habiendo entre ellos un patio con portería, dos ascensores y escalera que conduce a los pisos entresuelos, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, ático y un estudio y habitaciones para la portería con terrado y azotea, teniendo en cada uno de dichos pisos y ático dos habitaciones encaradas, y ocupando la parte edificada trescientos setenta y cinco metros del total solar, que mide cuatrocientos once metros noventa decímetros cuadrados, o sean ocho mil veintisiete palmos noventa y tres décimas de palmo cuadrados. Lindante: por frente, con dicha calle, en línea de quince metros; derecha, saliendo, en una línea de veintinueve metros setenta centímetros, casa número cinco, de Pascual Silla; izquierda, en una línea de veintidós metros veintidós centímetros, con solar de Josefa Sala Pons, y detrás, fincas de Mariano García; las líneas de la derecha e izquierda, las normales a la línea de fachada, cuyo solar arranca a los cincuenta metros setenta y cinco centímetros del vértice del chaflán. Valorada para estos efectos en ciento diecinueve mil pesetas (119.000).

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, y los licitadores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, P. S. Emilio Escrivá.

7.210—A. J.